

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS ENTRE CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FUNDACIÓN ANIMALIUM, PARA EL ABORDAJE DE LOS ALCANCES DE LOS ANIMALES DE ASISTENCIA

Quienes suscriben, **Melissa Benavides Víquez**, mayor, Máster en Derecho y Economía, con cédula de identidad **uno – diez mil cuarenta y siete – novecientos sesenta y seis**, actuando en condición de **Directora Ejecutiva** con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma del **Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**, cédula jurídica número tres- cero cero siete- siete cero uno cinco nueve cinco, en adelante denominada "**CONAPDIS**", y **ANTHONY VADO ROMERO**, mayor, soltero, adiestrador animal, vecino de San José la Uruca, portador de la cédula de identidad número 1-1644-0185, en calidad de fundador de la **FUNDACIÓN ANIMALIUM**, cédula jurídica 3-006-853116, manifestamos nuestra entera anuencia en firmar el presente convenio de intercambio de conocimientos en los siguientes términos:

1

CONSIDERANDO

I. Que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (en adelante "Conapdis"), es el ente rector en materia de discapacidad en Costa Rica. Entre sus fines y funciones, la **Ley N° 9303** indica las siguientes:

- Promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.
- Brindar capacitación, información y asesoramiento sobre los derechos y las necesidades de la población con discapacidad.
- Informar a la sociedad sobre los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad, a fin de coadyuvar en el proceso de cambio social y el mejoramiento de la imagen de este grupo de la población.

- II.** Que la Fundación Animalium tiene entre sus fines constitutivos, la integración de personas con discapacidad y sus animales, así como el monitoreo de perros de asistencia, animales de terapia y animales de apoyo emocional.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Que las partes acuerdan firmar el presente convenio de intercambio de conocimientos con la finalidad de que la Fundación Animalium capacite al personal del Conapdis en la materia de animales trabajo y sus derivados, y su labor hacia la población con discapacidad.

SEGUNDA: Que las partes acuerdan firmar el presente convenio de intercambio de conocimientos con la finalidad de que el Conapdis asesore a la Fundación Animalium sobre el marco normativo de los animales de asistencia de las personas con discapacidad, así como brindar orientación respecto los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad.

TERCERA: Que la Fundación Animalium pone a disposición del Conapdis, los profesionales en la materia necesarios para poder brindar charlas informativas respecto a los animales de asistencia, animales de terapia y animales de apoyo emocional, a las organizaciones de personas con discapacidad y demás población interesada.

CUARTA: Que la Fundación Animalium y el Conapdis acuerdan compartir en sus redes sociales el trabajo en conjunto de intercambio de información, previa aprobación de las publicaciones por parte de la Unidad de Comunicación y Prensa del Conapdis. Obligatoriamente la Fundación Animalium deberá contar con la aprobación del Conapdis para proceder con las publicaciones.

QUINTA: Obligaciones del Conapdis:

1. Designar una persona contacto entre el Conapdis y Fundación Animalium.
2. Coordinar y promover a lo interno de la institución, la capacitación del personal sobre la temática de animales de asistencia.

3. Otorgar espacios a la Fundación Animalium, para que pueda brindar charlas informativas sobre animales de asistencia a la población con discapacidad.
4. Asesorar a los profesionales de la Fundación Animalium respecto al marco jurídico de los animales de asistencia y las personas con discapacidad.

SEXTA: Obligaciones de la Fundación Animalium:

1. Designar una persona contacto entre el Conapdis y Fundación Animalium.
2. Brindar capacitaciones, a solicitud y coordinación previa del Conapdis, a las personas funcionarias de la institución sobre animales de asistencia, sus alcances y diferencias con otros tipos de animales.
3. Asegurar la disponibilidad de un profesional de la Fundación, para brindar charlas informativas sobre animales de asistencia, sus alcances y diferencias con otros tipos de animales, a la población con discapacidad.
4. Solicitar el permiso por escrito del uso de nombre, imágenes y logo institucional, para publicaciones en redes sociales al Conapdis previo su publicación.

3

SÉTIMA: Gratuidad del convenio. Que el acuerdo de intercambio de conocimientos pactado en el presente convenio no genera derechos ni obligaciones económicas para ninguna de las partes. No podrá la Fundación Animalium cobrar por las capacitaciones y charlas brindadas, dado que no medió una contratación pública de por medio. El intercambio de conocimientos es de naturaleza gratuita.

OCTAVA: El presente convenio no genera vínculo laboral alguno entre las partes de ninguna índole.

NOVENA: La vigencia del presente convenio será de un año, pudiéndose prorrogar por períodos iguales, previo acuerdo de las partes, un mes antes de su vencimiento.

DÉCIMA: Aquellos asuntos no contemplados expresamente y que sean imprescindibles para la buena marcha del convenio, serán resueltos entre las personas titulares de las partes firmantes y los acuerdos tomados se consideraran parte de este convenio.

DÉCIMA PRIMERA: El Conapdis podrá rescindir unilateralmente del convenio si la Fundación Animalium no cumple con las obligaciones a las cuáles se comprometió. De la misma manera, el Conapdis podrá rescindir el convenio en cualquier momento por motivos de interés público o institucional.

DÉCIMO SEGUNDA: La verificación del cumplimiento de las condiciones del presente convenio recae sobre la Dirección Técnica del Conapdis.

El presente convenio rige a partir de su firma. Conforme con lo anterior firmamos en la ciudad de Heredia a las diez horas del dos de noviembre del dos mil veintidós. En duplicado de igual valor.



Melissa Benavides Víquez
Directora Ejecutiva
Conapdis



Anthony Vado Romero
Fundador
Fundación Animalium